

Expediente n.º: 218/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2024, fue aprobado el Presupuesto comarcal para el año 2025, en el que se consignaba la aplicación presupuestaria 432.46200 la cuantía de 33.000 euros, para dedicarla a la concesión directa de subvenciones con la finalidad del mantenimiento de las oficinas de turismo de las Cinco Villas:

**- Ayuntamientos de Tauste, Ejea de los Caballeros, Sádaba, Uncastillo, Luesia, Biota y Sos del Rey Católico.**

Visto que con fecha 11 de febrero de 2025 se emitió informe-propuesta por Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones de forma directa.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2025 se emitió informe por Intervención en relación a la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, y se efectuó retención del crédito disponible.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.46200 del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2025, la siguiente subvención por concesión directa mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, en el que se recogerán las condiciones y compromisos entre las partes:

- Ayuntamientos de Tauste, Ejea de los Caballeros, Sádaba, Uncastillo, Luesia, Biota y Sos del Rey Católico.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados la presente resolución, emplazándoles para la firma del pertinente Convenio, advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la preceptiva aceptación por el beneficiario de la subvención, que es requisito para su efectividad, se entenderá implícita con dicha firma.

